

1654

DECRETO N°

NEUQUÉN, 14 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1410-M-94 MESE., originada en la Nota N° 477, producida por la Subsecretaría de Asuntos Vecinales dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, en la cual solicita se disponga la confección de la norma legal que convoque a elecciones en las Sociedades Vecinales de los Barrios: Gran Neuquén Sur, Gran Neuquén Norte, San Lorenzo Sur, San Lorenzo Norte, Valentina Sur y Valentina Norte, para lo cual adjunta proyectos de decretos a fs. R5/R8; y

CONSIDERANDO:

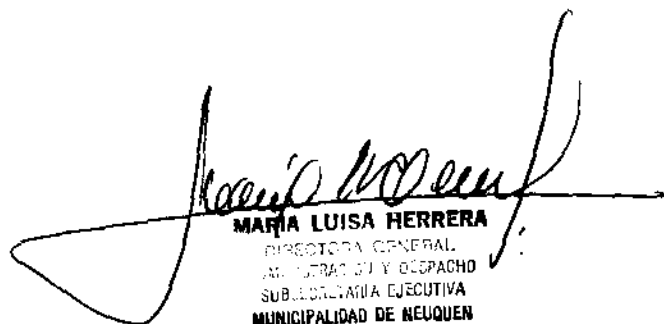
Que por Decreto N° 1238/94 se convocó a elecciones de las Comisiones Vecinales, entre otros, en los barrios San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur, Valentina Norte, Gran Neuquén Sur, Gran Neuquén Norte y Valentina Sur, para el 18 de septiembre próximo pasado;

Que como consecuencia de lo actuado por la Junta Electoral Municipal, surgieron causas justificadas para la aplicación del Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 5403/92;

Que el mencionado Artículo, mediando razones justificadas, faculta a la Junta Electoral Municipal para postergar el acto eleccionario;

Que las Resoluciones N°s. 001 bis/94, 007/94 y 011/94 de la Junta Electoral Municipal, establecen los nuevos cronogramas electorales para cada barrio (fs.2, 3 y 4);

Que a fs. R9 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 6755/94
///...2°


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
REGISTRO CIVIL Y OCUPADO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



///...2º

MESE, dispone el dictado de la norma legal respectiva, unificando los dos proyectos de decretos obrantes a fs. R5/R8;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

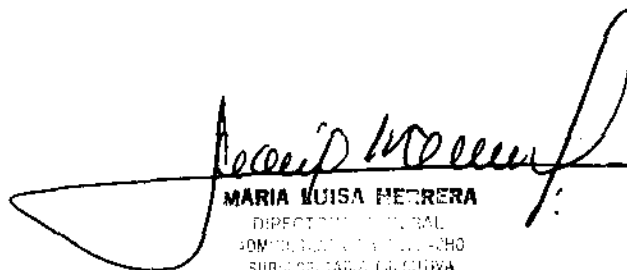
DECRETA:

Artículo 1º) **CONVÓCASE** a elecciones para Comisión Directiva de las **SOCIEDADES** **DADES VECINALES** de los barrios: Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur, Valentina Norte y Valentina Sur según cronograma de elecciones -Zona VIII- establecido en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, tal lo requerido por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante Nota N° 477/94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1410-M-94 MESE.-

Artículo 2º) La JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL estará constituida de la siguiente manera: por el Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales **LUIS CABANEZ** -Partido Justicialista- y **JUAN CARLOS SOLIS** -Movimiento Popular Neuquino-, y por el Departamento Ejecutivo el señor Subsecretario de Asuntos Vecinales Agr. **OSCAR BARBATO**.-

Artículo 3º) Para la elección convocada por el presente Decreto, serán de aplicación las normas que sobre el Procedimiento Electoral establece la Ordenanza N° 5403/92 y la Reglamentación por Decreto N° //

///...3º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
COMISIÓN EJECUTIVA DEL MUNICIPIO
SUR DE LA ZONA ELECTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...3°
0964/92.-

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Asuntos Vecinales notifíquese a todas las
----- Sociedades Vecinales.-

Artículo 5º) PUBLÍQUESE en todos los medios de comunicación orales y
----- escritos de la zona y en el Boletín Oficial Municipal.-

Artículo 6º) DERÓGASE toda otra norma legal que se oponga a la presente.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la
Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores
Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 8º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



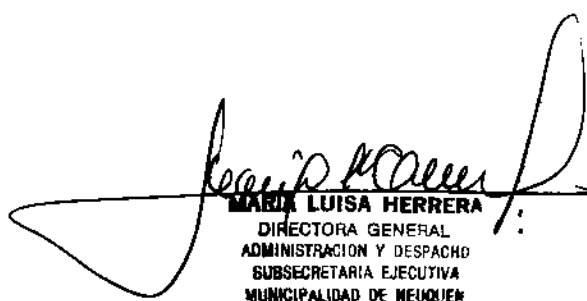
ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA VIII

GRAN NEUQUÉN NORTE-GRAN NEUQUÉN SUR SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR- VALENTINA NORTE-VALENTINA SUR

09/09	Cierre del Padrón.
10 y 11/10	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Artículo 15º)
12/10 al 17/11	Presentación de Listas (Artículo 18º)
18/11	Impugnaciones por parte de los apoderados (Artículo 19º)
21/11 al 28/11	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Subsecretaría de Asuntos Vecinales a la Junta Electoral (Artículo 20º)
29/11	Notificación de observaciones a los apoderados (Artículo 21º)
30/11	Impugnaciones y descargos (Artículo 21º)
29/11 al 02/12	Oficialización de Listas (Artículo 22º)
01/12 al 05/12	Recurrencia de Listas no oficializadas (Artículo 22º)
06/12	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Artículo 27º)
07/12	Los apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Artículo 28º)
11/12	ELECCIONES (Artículo 33º)
13/12	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Artículo 34º)


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN